



RESOLUCIÓN NÚMERO 028 DE
(24 de enero de 2025)

*“Por la cual se concede el disfrute y se liquidan vacaciones a la señora **ANGELA MARÍA GARCIA MORA** identificada con cedula de ciudadanía número 52.935.783, quien ocupa el empleo de **DECANO, Código 0160, Grado 07**, de la Planta Globalizada de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**”*

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo No. 53 de la Constitución Política de Colombia, consigna como principio mínimo fundamental el descanso a los trabajadores.

Que el Artículo No. 8 del Decreto 1045 de 1978, regula las vacaciones para los empleados Públicos y trabajadores oficiales del Orden Nacional y Territorial otorgándoles quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que, mediante comunicación por correo electrónico, la señora **ANGELA MARÍA GARCIA MORA** identificada con cedula de ciudadanía número 52.935.783, quien ocupa el empleo como **DECANO, Código 0160, Grado 07**, solicitó el disfrute de vacaciones del periodo fiscal 2024, planteando la fecha del disfrute a partir de la terminación de la Licencia de Maternidad.

Que el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, autoriza conceder vacaciones a sus Servidores Públicos, teniendo en cuenta la naturaleza de Institución Educativa del Orden Nacional.

Que, mediante comunicación escrita por correo electrónico con previa autorización de la jefa inmediata del área Vicerrectoría Académica, la Profesional Especializada de Talento Humano, considera pertinente el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo fiscal 2024, de la servidora pública **ANGELA MARÍA GARCIA MORA**, para ser disfrutadas a partir del veintisiete (27) de enero de 2025 y hasta el catorce (14) de febrero de 2025, debiendo reintegrarse el diecisiete (17) de febrero de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones en el periodo comprendido entre el (27) de enero de 2025 y hasta el catorce (14) de febrero de 2025, a la señora **ANGELA MARÍA GARCIA MORA** identificada con cedula de ciudadanía número 52.935.783, quien ocupa el empleo de **DECANO, Código 0160, Grado 07**, de la Planta Globalizada de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, por los servicios prestados durante la vigencia fiscal 2024.

ARTICULO 2º. Liquidar y ordenar el pago de las vacaciones de la funcionaria **ANGELA MARÍA GARCIA MORA** identificada con cedula de ciudadanía número 52.935.783, quien ocupa el empleo de **DECANO, Código 0160, Grado 07**, de la Planta Globalizada de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, de la siguiente forma:

CONCEPTOS DEVENGADOS	VALOR
PRIMA DE VACACIONES	\$5.170.924
VACACIONES	\$6.549.836
BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	\$439.203
TOTAL, DEVENGADO:	\$12.159.963

CONCEPTOS DEDUCIDOS	VALOR
Aporte Salud - EPS (COMPENSAR)	\$262.000
Aporte Pensión - AFP (COLPENSIONES)	\$262.000
Aporte Fondo de Solidaridad Pensional - FSP (COLPENSIONES)	\$65.600
Retención en la Fuente:	\$836.000
TOTAL, DEDUCIDO:	\$1.425.600

CONTRIBUCIONES	VALOR
Salud - EPS (COMPENSAR)	\$556.800
Pensión - AFP (COLPENSIONES)	\$786.000
Caja de Compensación Familiar (COMPENSAR)	\$468.900
ICBF	\$351.700
Cesantías (FNA)	\$1.013.330
TOTAL, CONTRIBUCIONES:	\$3.176.730

NETO POR PAGAR A FUNCIONARIA:	\$10.734.363
--------------------------------------	---------------------

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **225**, expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2025.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 días de enero de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección:
Mabel cristina Natera Contreras – Profesional de Nómina
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---